



*Excmo. Ayuntamiento
Villamayor de Calatrava
(Ciudad Real)*

ANUNCIO

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE CALATRAVA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE ESPERA Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE SUPLENTE

Se pone en general conocimiento que por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava de fecha 11 de octubre de 2017, se ha dictado lo que se inserta a continuación:

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para la admisión en las pruebas del proceso selectivo para la provisión con carácter interino del puesto de Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava, constitución de Bolsa de Espera y constitución de Bolsa de Suplentes.

Por cuanto antecede y de conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía, publicadas en el boletín oficial de la provincia de Ciudad Real de fecha 26 de septiembre de 2017, Número 184, y de conformidad con la legalidad vigente.

RESUELVO

Primero.- Publicar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, ya que no concurren exclusiones que requieran publicación provisional:



Excmo. Ayuntamiento
Villamayor de Calatrava
(Ciudad Real)

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Carmen María Moreno Cobos	80159968-T
Beatriz Gutiérrez Lima	04193491-Q
Esteban José Barranco Manzanares	47254767-w
Macarena Gea López	75071101-K
María Luisa Martos Gutiérrez	26253967-L
Constanza Donoso Triguero	05691908-Y
Juan Ramón Osorio Muñiz	08990797-M
María Teresa López Díez	52503318-E
Juan Antonio Martínez Alite	44378790-Z
Natividad Peces del Amo	03857386-X
María del Pilar Tejero Reviriego	05658714-R
Lara Arenas Marín	05686623-B
Moises Roque Barral	05690365-G
Alberto Valdelomar Alises	70587219-N
Tomás Barroso Mateo	05701506-J
Josefa Milagros Díaz Buitrago	05918357-C
Salomé Rodríguez Domenech	05711259-Z
Jacinta Monroy Torrico	05907878-Y
Rafael Mata Sánchez	70640395-N
Sonia Beatriz Gimeno Osorio	05664637-J
UN TOTAL DE 20 ASPIRANTES	
INCLUIDOS PARA ESTE PROCESO	

Segundo.- Publicar la composición del Tribunal que ha de valorar las pruebas y méritos de los aspirantes, según la siguiente relación:

Presidencia:

Titular: D^a Silvia León Murillo, Asesora Jurídica de la Dirección Provincial de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha.

Suplente: D. Javier Rodríguez de la Rubia Sánchez de Molina, Jefe de Servicio de Administración Local de la Dirección provincial de hacienda y Administraciones públicas de Ciudad Real.

Secretaria:

Titular: D^a Beatriz Laguna Revilla, Secretaria del Ayuntamiento de bolaños de Calatrava.



*Excmo. Ayuntamiento
Villamayor de Calatrava
(Ciudad Real)*

Suplente: D. Federico Céspedes Castejón, Jefe de Sección en la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real.

Vocales:

Titular:

D. Santiago Cabuchola Heredia, Jefe de Servicio de Seguridad y Salud laboral.

Suplente:

D. Javier de Haro Ignacio, Jefe de Sección en la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real.

Titular:

D^a Fuencisla Hermana Mendioroz, Jefa de Sección de la Dirección Provincial de Educación Cultura y Deportes.

Suplente:

D. Julián Ginés Amorrinch, Jefe de Servicio de Trabajo en la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real.

Titular:

D. José Antonio Molina Bustos, Interventor del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente:

D. Pedro Ciudad González, Técnico superior de Apoyo en la Dirección Provincial de hacienda y Administraciones Públicas de Ciudad Real.

Tercero.- Fijar la fecha de celebración del examen el próximo sábado, 14 de octubre de 2017 a las 10:00 horas de la mañana en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava.

Los aspirantes que no hayan presentado algún tipo de documentación que crean importante para justificar sus méritos tendrán de plazo hasta el día 13 de octubre de 2017 hasta las 10:00 horas de la mañana, por los medios que la Ley contempla.

Los aspirantes deberán ir provistos de documento identificativo de su identidad (DNI, pasaporte o carnet de conducir original) y bolígrafo.



*Excmo. Ayuntamiento
Villamayor de Calatrava
(Ciudad Real)*

Para la realización del supuesto práctico los aspirantes podrán concurrir copias de normativa de boletines oficiales, así como textos legales de cualquier editorial. Dado que casi todas las editoriales tienen anotaciones en sus textos, este hecho se tendrá en consideración por el Tribunal para que dichas anotaciones no sean tenidas en cuenta en la elaboración del caso práctico. Será potestad inapelable de los miembros del Tribunal la aceptación o no de los documentos que quieran utilizar los aspirantes.

Cuarto.- ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

Villamayor de Calatrava, a once de octubre de 2017.

Juan Antonio Callejas Cano
Alcalde Presidente de Villamayor de Calatrava

